

Bogotá D.C., junio 2024

Ciudadano(a)  
**Anónimo**

|                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA |               |
| Radicado                             | S-2024-206572 |
| Fecha                                | 20-JUN-2024   |
| No. Referencia                       | Ver Asunto    |

Asunto: Respuesta radicado 2928782024

Respetado (a) Ciudadano (a), reciba un cordial saludo;

En atención al radicado de asunto, mediante el cual se indica:

(...)

BUENAS TARDES. EL DIA 5 DE JUNIO MI HIJO QUE ESTA EN GRADO OCTABO ME COMUNICO QUE EN EL CANASTO EN QUE LES LLEVAN EL REFRIGERIO EN EL COLEGIO EDUARDO SANTOS HABIA MIERDA DE GATO, ME APRESE QUE ES ALGO QUE ESTA MUY MAL POR LA SALUD DE MIS HIJOS. QUE SUCEDA ESTO. UNOS COMPAÑEROS DE MI HIJO LE MANIFESTARON A UNO DE LOS RECTORES TAL SITUACIIN Y RESPONDIO QUE LE PUSIERAN LA QUEJA A LOS GATOS. ME PARESE MUY MAL TAN SITUACION PORVQUE EN QUE ESTADO LES DAN LASA COSAS A LOS NIÑOS. PONGO LA QUEJA DE ESTA MANETA SIN NOMBRE PARA PROTEGER A MI HIJH DE CUALQUIER SOITUACION DIFICIUL- GRASIAS

(...)

De manera atenta se informa que la Secretaría de Educación del Distrito (SED), entidad encargada de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Distrito, en el marco de sus competencias realiza seguimiento estricto a la operación del programa mediante la contratación de una interventoría integral que tiene por objeto realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos y convenios suscritos para la ejecución del PAE. En el marco del componente técnico, se adelantan acciones encaminadas a garantizar las condiciones de operación del programa desde la producción de los alimentos hasta su entrega efectiva a cada uno de los beneficiarios en las sedes educativas y tienen además como objetivo identificar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del programa y generar de esta forma las acciones de mejora correspondientes.

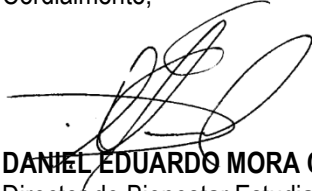
Específicamente y de acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría a la operación del PAE en el Colegio Eduardo Santos (IED), se informa que la firma interventora realizó visita de seguimiento a la IED el día 5 de junio, en donde, se validó la recepción, almacenamiento y distribución de los Refrigerios Escolares, observando conformidad en las condiciones de limpieza y desinfección de las canastillas utilizadas en el proceso de almacenamientos de estos, así mismo, durante la visita no se generaron reportes de dicha situación, lo cual, puede ser validado en el acta de visita del 5 de junio anexa a la presente respuesta. No obstante lo anterior, se fortalecerá el seguimiento efectuado a la operación del programa a fin de minimizar al máximo la ocurrencia de situaciones que afecten la prestación del servicio.

Es importante recordar que cuando se presenta alguna situación que puede afectar la prestación del servicio, esta debe ser comunicada de forma inmediata al personal de apoyo de la IED, con el fin de que se realice el respectivo reporte ante la interventoría y de esta forma se genere el seguimiento y acciones de mejora que correspondan. De igual forma, los colegios cuentan con un CAE (Comité de Alimentación Escolar), en el que participan la comunidad educativa, donde se socializan las novedades que se presentan en el suministro de los complementos alimentarios y se genera la trazabilidad de la novedad presentada. En este espacio pueden ser informadas las novedades, para generar estrategias de mejora y planes de acción con los diferentes actores, entre ellos los proveedores o el asociado a fin fortalecer la operación del PAE.

Para finalizar, agradecemos su comunicación y ratificamos que, la Secretaría de Educación del Distrito en cabeza del PAE de Bogotá, continuará adelantando y fortaleciendo las gestiones de seguimiento y las acciones a que haya lugar, buscando siempre la garantía para el suministro de alimentos sanos y seguros a la población estudiantil de nuestra ciudad.

*Nota: "La presente comunicación oficial de respuesta será publicada en la cartelera del Nivel central y en la Página Web de la SED, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011"*

Cordialmente,



**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Anexo: Acta de Visita en siete (07) folios.

Aprobó: Claudia León – Contratista Coordinadora PAE   
Revisó: Michael Andrés Pinzón – Contratista PAE   
Proyectó: Franci Pinilla – Contratista PAE 